No. GS-2026- 006136 **- COMAN - GUGED**

Ciudad y Fecha: Manizales, 29 de enero de 2026

Señor coronel
DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
Comandante de la Policía Metropolitana
Carrera 25 32-50 Piso 2
Manizales

ASUNTO: Informe de supervisión contrato PN MEMAZ N° 91-7-10036-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/01/2026**	**Hasta**	**29/01/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen* o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No. GS-2025-040234-MEMAZ del 17 de junio de 2025, el señor (a) Teniente Coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente Jefe JUAN PABLO QUINTERO GONZALEZ, Jefe Grupo de Gestión Documental.

Mediante comunicado oficial No. GS-2025-066338-MEMAZ del 30 de septiembre de 2025, el señor Coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente JAIRO ALEJANDRO OSPINA BOHORQUEZ, Jefe Grupo de Gestión Documental (E).

Mediante comunicación oficial N° GS-2025-072658-MEMAZ del 18/10/2025, el señor Coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe JUAN PABLO QUINTERO GONZALEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual 08

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. GS-2025-047422-MEMAZ del 17/07/2025
2. GS-2025-054592-MEMAZ del 18/08/2025
3. GS-2025-062827-MEMAZ del 17/09/2025
4. GS-2025-070337-MEMAZ del 18/10/2025
5. GS-2025-077822-MEMAZ del 19/11/2025
6. GS-2025-085258-MEMAZ del 19/12/2025
7. GS-2025-003494-MEMAZ del 19/01/2026

Información del contrato

Contrato No.	PN MEMAZ Nro. 91-7-10036-25 del 17/06/2025
Objeto del Contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS (INCLUYE CERTIFICACIÓN) CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
Contratista	RAZON SOCIAL: UNION METROLOGICA S.A.S NIT: 830.072.961-2 REPRESENTANTE LEGAL: URIEL LOPEZ SANCHEZ CC No 19.486.997 de Bogotá D.C DIRECCIÓN: Carrera 27 B # 73-24 Bogotá CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C TELÉFONO: 3202283014 E-mail: ventas6@unionmetrologica.com
Representante legal	URIEL LOPEZ SANCHEZ C.C 19.486.997 de Bogotá D.C.
Valor inicial del contrato	El valor de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 28.586.247,00),** Moneda Legal Incluido impuestos. Valor asignado a MEMAZ-GUGED **$ 2.417.730,00.**
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	El valor de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 28.586.247,00),** Moneda Legal Incluido impuestos. Valor asignado a MEMAZ-GUGED **$ 2.417.730,00.**
Plazo de ejecución inicial	Desde el 20/06/2025 al 30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	20/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2025

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

1.1 Acciones adelantadas:

- El día viernes 29 de agosto el contratista realiza entrega de los termohigrómetros y el luxómetro con los certificados de calibración.
- El día 04 de septiembre el contratista emite la factura N° UFE5820 por los servicios prestados en el mes anterior, y se emite el recibido a satisfacción de los mismos el día 05 de septiembre de 2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA**: El CONTRATISTA **CERTIFICO** que los servicios ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los servicios ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. ***(Anexo FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Firmado)***	SI	El contratista realizó el servicio de mantenimiento y calibración con las especificaciones contenidas en la invitación.
2	Serán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos y personal. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	El contratista asumió los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, con motivo del traslado de elementos y personal.
3	El CONTRATISTA cuenta con la capacidad operativa, administrativa y de infraestructura (se entiende como capacidad operativa, administrativa y de infraestructura, el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción y/o prestación de servicio, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que	SI	El contratista contó con la capacidad de cumplir con el servicio.

	cuente con la capacidad de cumplir con el servicio), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los servicios relacionados en el presente proceso		
4	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El CONTRATISTA ofrece la garantía para el servicio de mantenimiento y para los repuestos suministrados, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a 3 meses para el servicio de mantenimiento y 6 meses para los repuestos. Adicionalmente garantizar el compromiso de instalar repuestos originales y/o genuinos que correspondan a cada una de las marcas de los equipos que serán objeto del mantenimiento correctivo, en los siguientes casos: **Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. Cuando presenten imperfecciones o averías de fábrica o al momento de la entrega de estos y/o por efectos de garantía.**	N/A	No fue requerido respuesta por garantía.
5	**VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** El CONTRATISTA deberá entregar los equipos probados en cada una de sus funciones y garantizar su pleno funcionamiento.	SI	El contratista entregó los equipos probados.
6	➢ **INFORME DE MANTENIMIENTO INDIVIDUAL:** El CONTRATISTA entregará un informe de mantenimiento individual para cada equipo, detallando marca, modelo, serie, observaciones del estado inicial de los elementos y actividades desarrolladas, al igual el certificado de calibración con sello **ONAC** o de verificación según el caso, el cual será debidamente verificado por parte del supervisor del presente contrato.	SI	El contratista entrega certificados de calibración y mantenimiento de los equipos.
7	El CONTRATISTA responderá por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	SI	El contratista certificó con la oferta que responderá por cualquier infracción
8	El CONTRATISTA se compromete al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	El contratista certificó con la oferta que se compromete al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables.
9	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:** *El CONTRATISTA conoce la Legislación Colombiana sobre protección a* la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El CONTRATISTA será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para	Cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.

	el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE: Los oferentes deberán cumplir y allegar en medio físico para el respectivo visado las siguientes condiciones, así: ✓ El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. El cual podrá ser verificado en la página web: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. (Allegar anexo firmado). Además de lo anterior el proponente debe allego diligenciado el **FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).**		
10	**REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:** El CONTRATISTA no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, en todo caso la Policía Metropolitana de Manizales consultará en el registro único ambientales RUIA.	Cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
11	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual deberá diligenciar y adjuntar en su propuesta. ***(Allego anexo FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD firmado).***	Cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
12	✓El CONTRATISTA diligencio y adjunto la "**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS":** El CONTRATISTA y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-	Cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.

	0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. y una vez sea perfeccionado el contrato e inicie su ejecución del mismo. ***(Anexo FORMULARIO Firmado)***		
13	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** El CONTRATISTA *Presentara un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo*, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional.	Cumple	El contratista realizó la entrega del informe de cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento del SST.
14	**EVALUACIONES PERIÓDICAS POR PARTE DEL SUPERVISOR:** El CONTRATISTA se compromete a que se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor a los cumplimientos del SGSST, dejando de estas visitas un soporte documental resultado de la misma.	cumple	El contratista certificó con la oferta que se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor a los cumplimientos del SGSST
15	**AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL:** El CONTRATISTA deberá presentar durante la ejecución los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	cumple	El contratista presentó planilla de aportes parafiscales de los funcionarios que realizaron mantenimiento en la unidad.
16	**CURSO EN SG-SST:** (del responsable del sistema de la empresa oferente): El CONTRATISTA allego certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) *(En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa).* Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).	cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
17	**Certificación de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El CONTRATISTA presento el certificado de Autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Realizado ante el Ministerio del Trabajo expedido en el aplicativo habilitado por este, en la página web del Sistema General de Riesgos laborales se encuentra habilitado en el formulario de registro en el LINK https://sgrl.mintrabajo.gov.co/ como instrumento autorizado para realizar el Registro Anual de Autoevaluación los de estándares mínimos. Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la resolución No 0312 del 13 de febrero de 2019 ***"Por la cual se definen los Estándares Mínimos***	cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.

	del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" a lo establecido en el Articulo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020. Desde enero del año 2020 en adelante (...) *en el mes de diciembre las empresas deberán: 1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el Artículo 27 de la presente Resolución".*		
18	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El CONTRATISTA se compromete a que durante la ejecución contractual contará y suministrará a sí mismo y a sus trabajadores los elementos de protección personal para tenencia y uso, acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	Durante la ejecución del mantenimiento, los operarios del contratista portaron los elementos de seguridad necesarios
19	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST:** Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (trabajos en alturas, trabajos con energías peligrosas, trabajos en caliente, trabajos en espacios confinados, trabajos con sustancias químicas) se deberá presentar certificación vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el *desempeño de la tarea, en caso de no realizarse las mismas, se* deberá certificar por el Representante legal y el responsable del SGSST la no realización de estas actividades. (anexo certificado)	cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
20	**COPIA DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SG-SST:** El CONTRATISTA presento el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del oferente, en concordancia a lo acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores. *(Anexo documento)*	cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
21	**RESPONSABLE DEL SGSST, CON LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El CONTRATISTA presento la **Resolución de la licencia vigente** en seguridad y salud en el trabajo del responsable del SGSST, que contemple habilitación para la tarea (Especialista, Profesional, Tecnólogo, Técnico en SST), y **Soporte de la vinculación laboral** con la empresa (oferente), con la respectiva determinación de responsabilidades y constatable en la hoja de vida del Responsable del SGSST con soportes. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*". *(Anexo documento)*	cumple	Este requisito se *cumplió con la* presentación de la oferta.
22	**MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS DEL SG-SST DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA presento la matriz de peligros y riesgos del SG-SST, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en los artículos 2.2.4.6.23 y 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya, este documento deberá estar fechado y firmado por el Responsable del SGSST y representante legal y/o contratista. *(Anexo documento)*	cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
23	**MANUAL DE SST FIRMADO POR UN PROFESIONAL EN SST CON LICENCIA VIGENTE:** El CONTRATISTA deberá cumplir con lo señalado en el *Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el* Trabajo, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión ***(Anexo Manual con la firma del responsable del SGSST con licencia del profesional).***	cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.

24	**CARNETIZACIÓN:** El CONTRATISTA deberá entregar el carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL "**Vigente**, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	cumple	El contratista presentó planilla de aportes parafiscales de los funcionarios que realizaron mantenimiento en la unidad.
25	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** El CONTRATISTA Presentara un informe por escrito al supervisor del contrato ***durante la ejecución del mismo***, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente. De igual forma relacionar reporte de accidentes y enfermedades laborales presentados durante la ejecución del mismo, que permita evidenciar objetivamente la participación de estos.	Cumple	El contratista realizó la entrega del informe de cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento del SST.
26	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El CONTRATISTA mantendrá las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del futuro contrato. El CONTRATISTA se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores, 2.2.4.6.10 Responsabilidad de los trabajadores , del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y a cumplir con la *normatividad vigente colombiana de acuerdo a la actividad económica* que desempeñe, entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor del contrato; quien aplicará la evaluación de los requisitos legales, de acuerdo a los lineamientos institucionales establecidos para la evaluación del cumplimiento del SGSST, teniendo como mínimo el referente de las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Nota: La frecuencia de evaluación estará sujeto a los parámetros establecidos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, según los requisitos legales del SGSST.	SI	El contratista certificó *con la oferta que se* compromete al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables.
27	**CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL SST FIRMADO POR EL PROFESIONAL EN SST:** El CONTRATISTA adjunto cronograma de capacitación en SST. Este deberá estar fechado y firmado por el Responsable del SGSST y representante legal y/o contratista. *(Anexo documento)*	cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
28	**EXAMEN OCUPACIONAL O PRE-OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS:** El CONTRATISTA se compromete a realizar los exámenes ocupacional o pre-ocupacional de los empleados, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada, en cumplimiento de la resolución 2346 del 2007 en el capítulo	cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.

	II desde el artículo N°3 al N°13; de las evaluaciones medicas ocupacionales.		
29	**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El CONTRATISTA certifico que se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá lo establecido en la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente: *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".* **(Allegar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO firmado)**	cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
30	El CONTRATISTA deberá sostener los precios que se deriven de su oferta económica durante la ejecución del contrato.	SI	*El contratista sostuvo* los precios pactados en el contrato.
31	En caso de daño de algún componente electrónico o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo o correctivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado.	SI	No se preesentó daño de ningún equipo.
32	El CONTRATISTA garantizara la originalidad de los productos de acuerdo a lo solicitado, garantizará que los repuestos requeridos sean nuevos y compatibles con la plataforma tecnológica del presente proceso, de las mismas características técnicas o superiores de las que tiene el equipo instalado, se debe avalar por parte del oferente la calidad y funcionamiento normal del equipo.	N/A	No se realizó recambio de elementos.
33	El CONTRATISTA, entregará informes mensuales al supervisor del contrato para la verificación y aprobación, que incluyan: 1. Fecha de elaboración de cada servicio. 2. Datos del equipo revisado. Descripción de las actividades realizadas al equipo.	SI	El contratista presentó los certificados de calibración de los equipos requerida.
34	Respecto de los equipos que el CONTRATISTA requiera entregar a un tercero o subcontratista para cumplir con el objeto contractual, antes de su entrega a este, EL CONTRATISTA deberá constituir y presentar al supervisor del contrato a favor de la institucionalidad de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 4828 de 2008, que cubra los siguientes riesgos: daños materiales internos y externos de los equipos, daños en el hardware y software, hurto, y pérdida de los equipos. ***(DOCUMENTACION QUE SE PRESENTARA DURANTE LA EJECUCION)***	SI	El contratista presentó la póliza requerida.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
5	**BASCULA DIGITAL** 300 KG **MARCA:** ICM **MODELO:** 300 KG • Limpieza del cuerpo • Revisar y ajustes internos (motores, buses de datos) y externos en los que no sea necesario la compra de elementos o repuestos.	SI	Se realizó mantenimiento a este Ítem

	• Realizar el estado general de todo el equipamiento incluyendo cableado y sistemas electrónico. • Certificación escrita del mantenimiento y realizado		
17	**TERMOHIGRÓMETRO** **MARCA:** ELITECH **MODELO:** GSP 6,5 • Calibración del elemento según sus unidades de medida. • Incluye certificado de calibración ONAC.	SI	Se realizó calibración a este Ítem
18	**LUXÓMETRO** **MARCA: PCE** **MODELO: PCE-174** • Calibración del elemento según sus unidades de medida. • Incluye certificado de calibración ONAC.	N/A	Se realizó calibración a este Ítem

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (163) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor de la aceptación en ***pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios***, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del sistema de facturación electrónica SIIF nación, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION"*** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 2.417.730,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 2.417.730,00	100,00%
Valor total facturado	$ 2.417.730,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.417.730,00	100,00%
Valor pagado	$ 0	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	***Valor recibido***	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	***No. factura***	***Valor pagado***	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001	$ 2.417.730,00	05/09/2025	$ 2.417.730,00	UFE5820	2,269,415.00	148,315.00	338451725

4.2 Entrada de Bienes

- No Aplica

5 RECOMENDACIONES

- No Aplica

6. CONCLUSIONES

- Se realiza informe FINAL, teniendo en cuenta que ya se ha realizado el ultimo pago correspondiente al contrato vigente.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las *cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas* establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **JUAN PABLO QUINTERO GONZALEZ**
Jefe de Grupo de Gestión Documental
Supervisor Contrato N° 91-7-10036-25
Correo electrónico: juan.quintero8637@correo.policia.gov.co No. Celular: 3155907740

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021		
Versión : 0	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecucion de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenacion del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 articulo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:			**1. DATOS DEL PROVEEDOR**			
Nombre o razón social	UNION METROLOGICA S.A.S		**Nit/cédula de ciudadanía**	830.072.961-2		
Dirección	Carrera 27 B # 73-24 Bogotá		**Teléfono**	3202283014		
No. Contrato y fecha	91-7-10036-25 del 20/06/2025	**Proveedor de: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS (INCLUYE CERTIFICACIÓN) CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"**	**Servicios de:**	Insumós/Equipo_____	Suministro de Bienes__	otros Mantenimiento y Calibracion de equipos

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectua las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas tecnicas).	10				El proveedor cumplio en los tiempos estipulados en el contrato						
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos tecnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Los bienes objeto de mantenimiento y calibración cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas.						
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				El proveedor cumplio en los tiempos estipulados en el contrato						
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				El proveedor atendio las solicitudes a los requerimientos realizados durante la ejecucion del contrato						

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				No fue devuelto ningun elemento al momento de la entrega de los mismos						
SUBTOTAL	50				100	SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	50					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar los cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicacion del resultado en el total general.					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

UNION METROLOGICA y/o URIEL LOPEZ SÁNCHEZ cumplio con las especificaciones tecnicas, y en general con todas las condiciones tecnicas del contrato.

INTENDENTE JEFE JUAN PABLO QUINTERO GONZÁLEZ **Jefe Grupo Gestión Documental MEMAZ**	**URIEL LOPEZ SÁNCHEZ** **UNION METROLOGICA S.A.S**
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

UNIÓN METROLÓGICA
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

Bogotá D.C, 23 de enero 2026.

Informe de cumplimiento de las responsabilidades en materia de SST

1. **Datos generales del contrato:**

Número del contrato: 91-7-10036-25

Entidad: POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES.

Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS (INCLUYE CERTIFICACIÓN) CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS

2. **Política y compromiso en SST**

El laboratorio Unión Metrológica S.A.S., dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tiene establecido su compromiso con mantener los más altos niveles de bienestar físico, mental y social de su personal, promoviendo su desarrollo integral y la prevención de todos aquellos factores presentes en el ambiente laboral que puedan generar efectos perjudiciales.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra documentada y fue socializada en febrero de 2025, reafirmando el compromiso institucional de garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables durante la ejecución de todas las actividades operativas y administrativas.

3. **Identificación de peligros y evaluación de riesgos**

Unión Metrológica S.A.S. realiza la identificación de peligros y la evaluación y valoración de riesgos asociados a las actividades de calibración, implementando las medidas de control necesarias para mitigar los riesgos identificados.

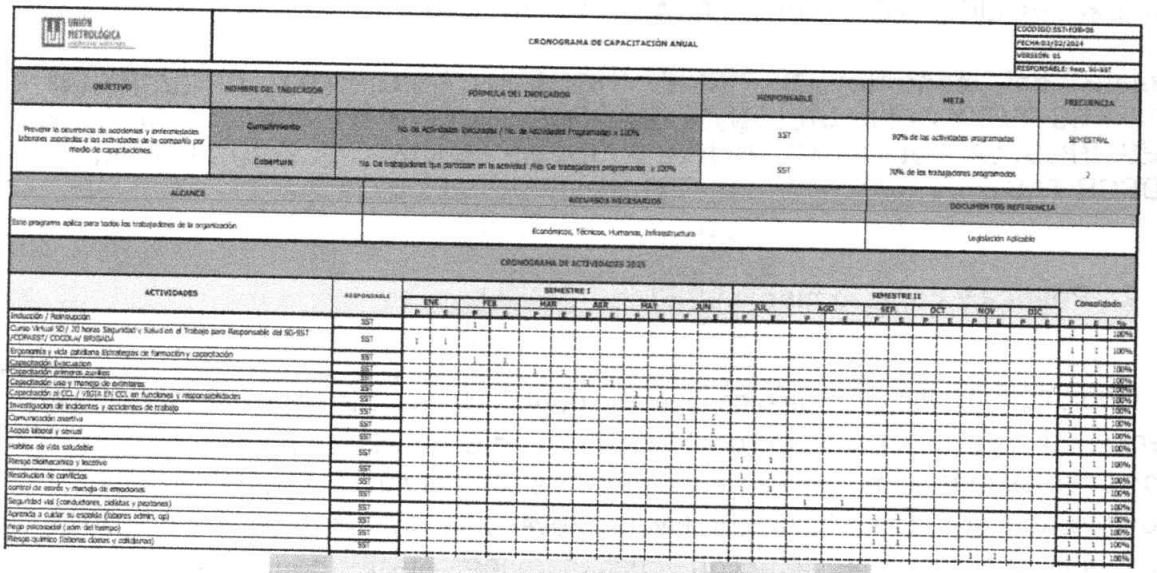
Para tal fin, se realiza seguimiento continuo mediante la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, elaborada con base en la Guía

Técnica Colombiana GTC 45 de 2012, emitida por ICONTEC y el Consejo Colombiano de Seguridad (CCS).

4. Capacitación y formación

Se llevaron a cabo las inducciones y capacitaciones requeridas para el personal involucrado, conforme al cronograma anual de capacitación, el cual se monitorea para asegurar su cumplimiento.

Se anexa fragmento del cronograma de capacitación anual.



UNIÓN METROLÓGICA	CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL	CODIGO:SST-FOR-06 FECHA:03/12/2024 VERSIÓN: 01 RESPONSABLE: Resp. SG-SST

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	META	FRECUENCIA
Prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales asociadas a las actividades de la compañía por medio de capacitaciones.	Cumplimiento	No. de Actividades Ejecutadas / No. de Actividades Programadas x 100%	SST	90% de las actividades programadas	SEMESTRAL
	Cobertura	No. De trabajadores que participan en la actividad /No. De trabajadores programados x 100%	SST	70% de los trabajadores programados	2

ALCANCE	RECURSOS NECESARIOS	DOCUMENTOS REFERENCIA
Este programa aplica para todos los trabajadores de la organización	Económicos, Técnicos, Humanos, Infraestructura	Legislación Aplicable

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	SEMESTRE I												SEMESTRE II												Consolidados		
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC				
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	%
Inducción / Reinducción	SST																											
Curso Virtual SG / 20 horas Seguridad y Salud en el Trabajo para Responsable del SG-SST (COPASST/ COCOLAV/ BRIGADA	SST	1	1																							1	1	100%
Ergonomía y vida cotidiana Estrategias de formación y capacitación	SST																									1	1	100%
Capacitación Evacuación	SST			1	1																					1	1	100%
Capacitación primeros auxilios	SST							1	1																	1	1	100%
Capacitación uso y manejo de extintores	SST											1	1													1	1	100%
Capacitación el COL / VIGIA EN COL en funciones y responsabilidades	SST																									1	1	100%
Investigación de incidentes y accidentes de trabajo	SST																									1	1	100%
Comunicación asertiva	SST																									1	1	100%
Acoso laboral y sexual	SST																									1	1	100%
Hábitos de vida saludable	SST																									1	1	100%
Riesgo biomecanico y locativo	SST													1	1											1	1	100%
Resolución de conflictos	SST																									1	1	100%
control de vapores y manejo de emociones	SST													1	1											1	1	100%
Seguridad vial (conductores, peatones y pasajeros)	SST															1	1									1	1	100%
Aprenda a cuidar su espalda (labores admin, op)	SST																	1	1							1	1	100%
Fatiga psicosocial (adm del tiempo)	SST																	1	1							1	1	100%
Riesgo químico (labores diarias y cotidianas)	SST																			1	1					1	1	100%

5. Entrega y uso de EPP

Se realizó la entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios según la naturaleza de las actividades ejecutadas.

A continuación, se encuentra el registro de entrega como evidencia del cumplimiento.



6. Actividades de promoción y prevención

Se ejecutaron las actividades de promoción y prevención programadas, en alineación con el plan anual de capacitación y actividades de SST, incluyendo medidas preventivas asociadas a los riesgos identificados, así como los procedimientos establecidos para la atención de emergencias.

7. Cumplimiento normativo

Unión Metrológica da cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución 01956 de 2018 y demás normativa aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido dentro de las políticas de SST, con las cuales se busca darle cumplimiento. Para esto desde el SG-SST se establecen políticas de consumo, acoso laboral, desconexión laboral, SST y políticas viales.

A continuación, se anexa política de consumo con la cual se da cumplimiento a la resolución 01956 de 2018.

UNIÓN METROLÓGICA LABORATORIO ACREDITADO	POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: SST-DOC-09 FECHA:03/01/2024 VERSIÓN: 01 RESPONSABLE: Resp. SG-SST

POLÍTICA DE NO ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

En las Operaciones de **UNIÓN METROLÓGICA S.A.S,** consideramos que el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas representa un factor de riesgo para la seguridad y salud en el trabajo, la salud publica y la productividad de la compañía y queremos procurar el bienestar físico y mental de nuestros colaboradores.

Por lo tanto en la empresa: **UNIÓN METROLÓGICA S.A.S**

1. Acataremos y respetaremos la legislación Colombiana respecto al consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo.

2. Esta prohibido ingresar, regalar, vender, mantener y consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo.

3. Esta prohibido llegar a trabajar bajo los efectos de alcohol u otras sustancias psicoactivas siempre y cuando altere nuestras funciones

4. Esta prohibido fumar dentro de las instalaciones de la empresa.

5. Promoveremos con nuestros proveedores y contratistas la adopción de políticas frente al consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas congruentes con la nuestra.

6. Revisaremos cada años la política y la actualizaremos de ser necesario.

Representante Legal
URIEL LOPEZ SANCHEZ

8. Reporte de incidentes o accidentes

Unión Metrológica S.A.S. informa que a la fecha no se han presentado incidentes ni accidentes de trabajo durante la ejecución de las actividades relacionadas con el contrato.

9. Conclusiones y declaración de cumplimiento

Con base en la documentación revisada y las evidencias recopiladas, se declara que el contratista cumplió con las responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el año en curso.

UNIÓN METROLÓGICA
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

Uriel López
Gerente general
Unión Metrológica SAS

NANCY PAOLA CHINDOY CHINDOY
ASESOR EXTERNO DE SST
CUIDAMOS COLOMBIA
C.C. 1.122.784.628